

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 23 DE PALMA DE MALLORCA

3734 *Juicio verbal 895/2015*

D./D^a. SANTIAGO CÓZAR GARCÍA, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 23 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

A N U N C I O:

En el presente procedimiento seguido a instancia de INDUSTRIAS CARNICAS CASTILLA LA MANCHA SA frente a YELLOW CORNIAN 2009 SL se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo es del tenor literal es el siguiente:

Vistos por D^a. SONIA I. VIDAL FERRER, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n° 23 de los de esta Ciudad, los presentes autos n° 895/15 de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado a instancia de INDUSTRIAS CÁRNICAS CASTILLA LA MANCHA representada por la Procuradora MARÍA ANTONIA VENTAYOL y asistida por el Letrado GUILLERMO ALCOVER contra YELLOW CORNIAN 2009, SL, declarada en rebeldía.

FALLO

Se **ESTIMA ÍNTEGRAMENTE** la demanda interpuesta por la Procuradora M^a. ANTONIA VNETAYOL en nombre y representación de INDUSTRIAS CÁRNICAS CASTILLA LA MANCHA SA contra YELLOW CORNIAN 2009 SL y **CONDENO** a la misma al pago de la cantidad de 2.689'06€ y a los intereses legales calculados conforme la Ley 3/2004 de lucha contra la morosidad, desde el incumplimiento de la obligación de pago, y al pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución no se podrá interponer recurso de apelación.

Y encontrándose dicho demandado, YELLOW CORNIAN 2009 SL, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a quince de diciembre de dos mil dieciséis.
EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

